



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE HUMEDALES
SINAC-SE-DE-PNH-0020-2025

3 de junio, 2025
CARTA-SINAC-SE-DE-PNH-0020-2025
Heredia, Costa Rica

Sr. Marco Levy
Presidente
Asociación para el Desarrollo de la Ecología
machore@gmail.com

ASUNTO: Nota AEL-00222-2025

Estimado señor:

En atención a su nota **AEL-00222-2025 del 20 de mayo del 2025**, sobre varias consultas relacionadas al Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, y la gestión del Patrimonio Natural del Estado en la Zona Marítimo-Terrestre (ZMT) del Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC), me permito indicarle lo siguiente:

Conforme al Decreto Ejecutivo No. 36427-MINAET, el Programa Nacional de Humedales tiene la finalidad de promover, planificar y desarrollar los Humedales de Costa Rica; en consecuencia, en mi calidad de coordinador, no me corresponde la administración del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, ni la gestión del Patrimonio Natural del Estado en la Zona Marítimo-Terrestre, por ser competencias propias de la Dirección del ACLAC.

Bajo este entendido, no es competencia del Programa Nacional de Humedales resolver sobre traslapes de planos catastrados en áreas protegidas, ni emitir actos administrativos sobre la delimitación y caracterización del Patrimonio Natural del Estado en la ZMT. Tampoco le corresponde al Programa la tenencia de propiedad dentro de las áreas silvestres protegidas.

En consecuencia, su solicitud se encuentra fuera de nuestra competencia, por lo que las respuestas a sus consultas, no podrían ser resueltas desde el Programa Nacional de Humedales.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE HUMEDALES
SINAC-SE-DE-PNH-0020-2025

Saludos cordiales,

Rotney Piedra Chacón
Coordinador Programa Nacional de Humedales
Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC

RPCH/correspondenciaenviada2025* 03.06.2025

CC.

David Chavarría, Director Ejecutivo a.i SINAC
Jorge Mario Rodríguez, Viceministro de Ambiente
Mauricio Castillo Núñez, Jefe IRT- SINAC
Lic. Víctor Rojas González, Defensoría Limón
Licda. Angie Cruishank Lambert, Defensora de los Habitantes
Lic. Iván Vincenti Rojas, Procurador General de la Republica
Lic. José Pablo González Montero, Fiscal Adjunto Ambiental
Lic. Rafael Picado López, Denuncias Contraloría
Lic. Luis Diego Hernández Araya, Coordinador Fiscalía Agrario Ambiental